



Bogotá D.C., 2025-09-01 13:14:14

Doctor(a)
JULIETH PINEDA PEREA
Director del Proyecto
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL
contable.sgryopal@unisangil.edu.co

ASUNTO: Respuesta radicado 20250035191R, Solicitud ODP BPIN 2020000100435

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020**, recibe el 29 de Julio solicitud de información sobre el estado de pago correspondiente a la etapa 1, por parte de **JULIETH PINEDA PEREA**, en calidad de Director del Proyecto de la entidad ejecutora **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL**, en el marco del proyecto de inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD Y VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AGUA CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE. YOPAL NUNCHÍA"**, identificado con BPIN 2020000100435, y el 29 de julio del 2025, se le asignó el radicado 20250035191R.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

"De manera atenta, me permito solicitar de su valiosa colaboración para que sea informado la nueva fecha de pago de las ODP PRESUPUESTALES, ODP NO PRESUPUESTALES y ODP EN MONEDA EXTRANJERA presentadas para pago el día 29 de julio del presente año correspondientes al proyecto BPIN 2020000100435.

Especialmente, tenemos preocupación por la orden de pago presupuestal en moneda extranjera N° ODP 198223125 a nombre de NOVOGENE CORPORATION, teniendo en cuenta que se tenía el compromiso de pago para el mes de julio.



Además, genera intranquilidad por los pagos con los contratistas y proveedores que esperaban el pago en las fechas señaladas por el cronograma socializado en el mes de junio por parte de la supervisión del proyecto.

Agradecemos su valiosa colaboración, con el fin de conocer el estado”

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

“(…)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(…)”

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

“(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del*



contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.” (negrita fuera de texto)

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento financiero** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de petición presentada por la entidad ejecutora.

De acuerdo con su solicitud relacionada a las órdenes de pago (ODP) radicadas ante esta supervisión y que a la fecha no han sido autorizadas para giro, es importante señalar que, conforme a lo consagrado en el párrafo primero del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los giros de recursos del Sistema General de Regalías están sujetos a autorización de este Ministerio, en los siguientes términos:

“(...) PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos. (...)”

En ese sentido, si bien la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías no establece un plazo perentorio para la autorización de giros por parte de la supervisión, nos permitimos comunicarles que las ODPS correspondientes al mes de Julio de 2025, fueron autorizadas para giro el último día hábil del mes de agosto del año en curso, a través del memorando con radicado 20250006427M de fecha 2025-08-14

Se recuerda a las entidades ejecutoras que el proceso de pago de las obligaciones legalmente adquiridas con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías debe realizarse conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ordenación del gasto y el uso adecuado de los sistemas dispuestos para tal fin. En este sentido, **el artículo 2.1.1.3.12 del decreto 1821 del 2020** dispone lo siguiente:

“(...)ARTÍCULO 2.1.1.3.12. Del Pago y la Ordenación del Gasto. Los Órganos y demás entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de los recursos y ordenar el



pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías (SGR) a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, con el cumplimiento de los requisitos de pago establecidos en la normativa vigente. (...)

En consecuencia, la autorización de las órdenes de pago radicadas ante esta supervisión se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Actualmente, este Ministerio adelanta la revisión documental correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la **Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.12 del Decreto 1821 de 2020**, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su petición y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que los canales institucionales para la recepción de correspondencia se podrán realizar a los siguientes correos electrónicos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250032983S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250901-132154-d3c249-77757707

Creación: 2025-09-01 13:21:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-22 17:44:11



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Leady Viviana Matallana Quiroga
1136884640
lvmatallana@minciencias.gov.co
Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: Revisó

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Revisó

Diana María Martínez Roldán
1121841948
dmmartinez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Elaboración: Elaboró

Brayan Camilo Hernandez Suarez
1001328145
bchernandez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250901-132154-d3c249-77757707
2025-09-22T17:44:12-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250032983S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250901-132154-d3c249-77757707

Creación: 2025-09-01 13:21:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-22 17:44:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Revisó

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

cyrojas@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR

Revisión: Revisó

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA

EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR

ypcardona@minciencias.gov.co

CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA

MINCIENCIAS - SGR



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250901-132154-d3c249-77757707
2025-09-22T17:44:12-05:00 - Página 6 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250032983S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250901-132154-d3c249-77757707

Creación: 2025-09-01 13:21:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-22 17:44:11



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Brayan Camilo Hernandez Suarez bchernandez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-01 13:21:55 Lec.: 2025-09-01 13:22:15 Res.: 2025-09-01 13:22:17 IP Res.: 190.67.247.158
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-01 13:22:18 Lec.: 2025-09-01 13:27:43 Res.: 2025-09-01 13:30:12 IP Res.: 191.156.236.213
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-09-01 13:30:12 Lec.: 2025-09-01 13:31:20 Res.: 2025-09-01 13:31:28 IP Res.: 191.95.49.152
Revisión	Ledy Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-01 13:31:28 Lec.: 2025-09-02 11:33:55 Res.: 2025-09-02 11:34:17 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA ypcardona@minciencias.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA MINCIENCIAS - SGR	Aprobado	Env.: 2025-09-02 11:34:18 Lec.: 2025-09-04 10:13:50 Res.: 2025-09-04 10:13:55 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-09-04 10:13:55 Lec.: 2025-09-22 17:23:06 Res.: 2025-09-22 17:23:47 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-09-22 17:23:47 Lec.: 2025-09-22 17:44:08 Res.: 2025-09-22 17:44:11 IP Res.: 191.156.155.34

